

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.



2009 MAY 29 PM 2: 14

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

29 de mayo de 2009

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 28 de mayo de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó el Proyecto de la Cámara 1369, aprobado en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

LEY: Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 79 de 18 de mayo de 2000, con el propósito de designar el día 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo; y para otros fines relacionados.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Miguel Hernández Vivoni".

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

(P. de la C. 1369)

LEY NUM. 20 28 DE MAYO DE 2009

Para enmendar los Artículos 1 y 2 de la Ley Núm. 79 de 18 de mayo de 2000, con el propósito de designar el día 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el día 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, con el objetivo de alertar acerca de esta enfermedad, cuya incidencia ha aumentado en todo el mundo. La ONU manifestó en la declaración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo: “Rindamos homenaje al valor de los niños autistas y sus familiares, que luchan cada día por hacer frente a la discapacidad con una poderosa combinación de decisión, creatividad y esperanza. Empoderémoslos y atendamos a sus necesidades hoy, a fin de que nuestras sociedades sean más accesibles, propicias y habilitadoras para todos nuestros niños mañana”.

En Puerto Rico, reconocemos que las personas con Trastornos dentro del Continuo del Autismo son parte integral de nuestra sociedad. Asimismo, reconocemos que debe ser responsabilidad de todos maximizar sus oportunidades, para vivir una vida plena. Por tal razón es de vital importancia que se cree conciencia sobre las necesidades especiales que tienen nuestros conciudadanos.

La sociedad en general, los profesionales de las disciplinas médicas, educativas y vocacionales tenemos la obligación de conocer cómo el Trastorno dentro del Continuo del Autismo afecta a quienes lo padecen y a sus familiares, con el propósito de trabajar y atender efectivamente sus necesidades.

Con la aprobación de esta Ley, Puerto Rico dará un paso firme, en la dirección correcta y se pondrá ante los ojos del mundo como una Isla que reconoce el autismo como una crisis de salud creciente. En Puerto Rico no tan sólo celebraremos el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, sino que hemos trabajado en la elaboración de una Política Pública sobre el Trastorno dentro del Continuo del Autismo.

Por cuanto, esta Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera necesario unirse a ese gran esfuerzo mundial de concienciar a la sociedad sobre el autismo y como parte de ese apoyo, designa el día 2 de abril como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo en nuestra Isla.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 79 de 18 de mayo de 2000, para que lea como sigue:

“Artículo 1.-Se declara el mes de abril de cada año como el “Mes de Concienciación sobre el Autismo”.”

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 79 de 18 de mayo de 2000, para que lea como sigue:

“Artículo 2.-Se designa el día 2 de abril como el “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo”.”

Sección 3.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.